



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIO (CD) Nº **2861/25-**

Buenos Aires, **29 OCT 2025**

VISTO la Resolución (CD) 499/10, que en su Anexo II crea el "Programa de Estudiantes Adscriptas/os a Actividades de Investigación"; y la Resolución (CD) 944/23, cuyo Anexo I modifica su Reglamento;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del "Programa de Estudiantes Adscriptas/os a Actividades de Investigación" se prevé la realización de una convocatoria cuatrimestral para los y las docentes-investigadores/as de la Facultad que estén dispuestos/as a contar con un/a estudiante adscripto/a para asistirlos/as en sus tareas de investigación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13° y 14° del Reglamento, los y las estudiantes adscriptos/as deberán cumplir un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas totales asistiendo al/a la docente-investigador/a en sus tareas de investigación, por ejemplo, buscando bibliografía e información, verificando las fuentes, aportando sugerencias sobre el trabajo, etc.

Que según lo establecido en el artículo 17° del Reglamento, aquellos y aquellas estudiantes que aprueben el trabajo de acuerdo con la calificación presentada por el o la docente-investigador/a, recibirán dos puntos del Ciclo Profesional Orientado.

Que el Reglamento no prevé que los/las docentes-investigadores/as califiquen a los estudiantes con una nota numérica, sino que la calificación final sea la de "Aprobado" o "Desaprobado" (artículo 15° del Reglamento).

Que, por lo tanto, en los casos de los/las estudiantes adscriptos/as que sean aprobados/as por el/la docente-investigador/a con el que se han desempeñado, corresponde acreditarles dos puntos del Ciclo Profesional Orientado con la calificación "Aprobado", sin nota numérica.

Que la Secretaría de Investigación remite los informes finales de los/las docentes-investigadores/as respecto del desempeño de los/las estudiantes adscriptos/as, de conformidad con el artículo 16° del Reglamento.

Que la Secretaría de Investigación, a fs. 1, solicita la acreditación de los puntos.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de octubre de 2025;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acreditar 2 puntos del Ciclo Profesional Orientado a los/as estudiantes que se indican a continuación, en los Departamentos Académicos señalados en cada



caso, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución (CD) 944/23 del "Programa de Estudiantes Adscriptas/os a Actividades de Investigación".

Docente- Investigador/a	Departamento	Estudiante		Calificación
		Nombre y apellido	DNI	
Luciana Scotti	Derecho Privado II	Ezequiel Bautista Brundo	43.816.513	Ausente
Pablo Pizzorno	Derecho Público I	Xiomara Isamar Condori Valdez	95.394.691	Aprobado
Brenda Daiana Espíñeira	Derecho Público I	María Milagros Paz	39.770.537	Aprobado
Federico De Fazio	Filosofía del Derecho	Juan Pablo Spinelli	44.851.688	Aprobado
Leandro Baltar	Derecho Privado II	Camila Roldan	43.055.434	Aprobado
Marcelo Lerman	Derecho Penal y Criminología	Jazmín Amon	43.571.214	Aprobado
Claudia Villanueva	Derecho Económico y Empresarial	Felipe Falcone	44.610.073	Aprobado
Claudia Villanueva	Derecho Económico y Empresarial	Dana Desireé Coulleri	34.936.197	Aprobado
Mary Beloff	Derecho Penal y Criminología	Lola Perez Massa	45.864.265	Aprobado
Alejandra Olave Albertini	Derecho Penal y Criminología	Mateo Sfriso	46.874.334	Aprobado
Horacio Corti	Derecho Económico y Empresarial	Manuel Rodríguez	42.882.776	Aprobado
Horacio Corti	Derecho Económico y Empresarial	Natacha Holzinger	43.037.345	Aprobado
María Blanca Noodt Taquela	Derecho Privado II	Tomás Alejandro Cilio	42.120.351	Aprobado
Esther Ferrer	Derecho Privado II	María Florenia Eisenacht	40.063.392	Aprobado

**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

ORIGINAL

2861/25-

Verónica Lescano Galardi	Ciencias Sociales	Johanna Toribio Martínez	95.170.951	Aprobado
Leopoldo Godio	Derecho Público II	Aldana Coien Pardo	43.988.925	Aprobado
Déborah González Area	Derecho Público I	Angela Bogado	39.117.714	Desaprobado
Ramiro Gual	Derecho Penal y Criminología	Jennifer Mykitka Wood	36.729.760	Aprobado

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Secretaría de Investigación que notificará al interesado, Dirección de Consejo Directivo, y Dirección de Control de Actas. Pase a sus efectos al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA
VICEDECANA